

Una Universidad como Dios manda

(*Navarra Hoy*, 21-22. 06. 1993)

Ya sabía la Ilustración lo que se hacía cuando, para animar a los hombres a salir de su culpable minoría de edad, escogió como lema el *Sapere aude* o *Atrévete a pensar*. Entre otras cosas, eso significaba el esfuerzo por liberarse de la tutela de toda autoridad, y en primer lugar de la religiosa. A dos siglos de distancia, y en esta tierra, tal lema sigue siendo una extravagancia o un asomo de delito. Tampoco sus Universidades acaban de aceptar aquella consigna: la privada, porque vino justamente a combatirla; la pública, porque, a lo que se ve, aún no sabe a qué ha venido.

Hace unos días, el Rector de la Universidad Pública y el Arzobispo de Pamplona firmaron un convenio para la asistencia y formación religiosa católica en la Universidad. Le faltó tiempo al DIARIO clerical-conservador de la provincia para saludar la noticia con alborozo. Y no era para menos: las cosas marchan por los cauces deseados y todo es de lo más *normal*. Junto al servicio de deportes y de cafetería, la universidad cuenta también con su servicio de asistencia religiosa. Al lado de la empresa concesionaria de su servicio de limpieza figura ya la Diócesis como concesionaria del servicio religioso. Que ésta sea una concesión *contra natura*, es algo en que la UPNA parece no haber reparado. Todavía no dispone de biblioteca central en condiciones, aunque eso es lo de menos y la primera promoción de licenciados no parece haberla echado en falta. En plena "crisis de valores", como se repite hasta la hartura, no había espacio para ninguna materia de Etica entre sus nuevas titulaciones, pero ahora se deja colar de rondón la Moral Católica. ¿Quizá un regalo de bienvenida a Su Santidad?.

Cierto que a una Universidad de carácter netamente politécnico no le debe de causar extrañeza alguna incorporar esa formación religiosa católica -y menos aún si es opcional- al marco académico. Como no es fácil que una doctrina revelada entre en visible colisión con las leyes de la Agronomía o la Informática, no hay reparo en abrir

la puerta a los heraldos de lo sobrenatural. Al contrario, como las grandes cuestiones que afectan al ser humano no las aborda el programa de Ingeniería de Telecomunicaciones ni el de Económicas, es "lógico" que su planteamiento y solución corran a cargo de los expertos eclesiásticos.... Ahora bien, si tales cuestiones se hubieran incorporado a alguno de sus planes de estudio, tal vez entonces sería propiamente una Universidad -más que un centro de formación técnica superior- y nadie se hubiera atrevido a sugerir la conveniencia de un servicio religioso para andar por casa.

Probablemente todo estriba en distinguir entre la religiosidad y una Iglesia. Será discutible si la dimensión religiosa resulta un componente esencial del hombre, pero nadie duda que la Iglesia forma una organización que aspira al monopolio sobre esa dimensión. La religiosidad vale sobre todo por sus preguntas; la Iglesia se arroga la facultad exclusiva de dispensar las respuestas. Así que los puntos de vista de la Universidad y de la Iglesia sobre la religión han de ser, sin más, contrapuestos. La Universidad ve en la religión un objeto de estudio; la Iglesia la contempla como el camino hacia el reino de Dios (y, de paso, como el sustento de su poder sobre las conciencias). La Universidad, en suma, enseña acerca de la religión; la Iglesia tiene por fin adoctrinar en la suya.

De modo que la Universidad como tal no necesita para nada de un servicio de *asistencia religiosa*. Es la Iglesia, evidentemente, quien lo necesita y quien así se sirve indebidamente de la Universidad. La asistencia religiosa ya está asegurada por las parroquias y otras actividades de la Iglesia. El que los universitarios no acudan lo suficiente a las parroquias es problema que la Iglesia debe resolver sin invadir la Universidad. Desconozco el grado de firmeza en la fe de nuestros funcionarios, pero ¿se le ocurriría a alguien extender ese mismo servicio religioso a todos los departamentos de la Administración Pública?. Si se otorga ese derecho a la asistencia religiosa en la Universidad, ¿por qué no proponer, en contrapartida, un convenio de asistencia teórico-científica al Arzobispado, a ver qué pasa?... Mucho menos requiere la Universidad de un servicio de *formación religiosa católica*. Y es que en ella católicos,

mahometanos y ateos convencidos vienen a aprender juntos, no a cultivar su fe. En ella, por método y como presupuesto, toda certeza se hace a un lado y todo dogma - religioso o profano- queda en suspenso. No cabe el sectarismo en lo que debería ser un lugar de la libertad de enseñanza e investigación. La búsqueda de *la* verdad y, por ello, la *duda* sistemática, siempre estarán reñidas con *una* Verdad que nos posee.

Por eso es poco decir que la Universidad no necesita de estos servicios. Para ser verdaderamente tal, la Universidad *necesita prescindir de toda asistencia y formación religiosa católica* en su seno. No es que éstas sean ajenas a su tarea; son, más bien, contrarias a ella. Porque ese servicio religioso católico -voluntario, ya lo hemos entendido- resulta incomparable con ningún otro servicio de acceso voluntario ofrecido por la Universidad, como el que prestan su cafetería o sus campos de juego. Sencillamente porque aquél no atiende a una necesidad complementaria y adyacente a la Universidad, sino consustancial a ella. Ese servicio religioso católico confluye y *choca* con el servicio universitario mismo. Pues es el caso que las creencias labradas fuera de la Universidad han de pasar la prueba de la crítica dentro de la Universidad. En la Iglesia, la fe es juez y el saber lo juzgado; en la Universidad ocurre al revés: el saber es el único juez y la fe lo puesto en tela de juicio. Si algún sentido conserva la gastada expresión "espíritu universitario", sólo puede ser éste.

Alguno de los que han oído campanas modernas, sin saber dónde, replicará que la Universidad debe ser tolerante. Y, en efecto, la Universidad es el ejemplo vivo de la máxima tolerancia: en ella conviven ideologías y credos dispares. ¿Acaso puede suceder esto dentro de una Iglesia?. Pero si *por naturaleza* la Universidad es la cuna misma de la transigencia y la Iglesia la de su contrario, se debe justamente a que la primera hace de la libertad de pensamiento su principio, en tanto que la segunda somete el pensamiento libre al dogma. Así que, si la Universidad quiere permanecer como el lugar de la tolerancia, si quiere guardar su razón de ser, habrá de ser intolerante con la intolerancia de la Iglesia.

El convenio de marras es, pues, entre instituciones y materias que no con-vienen. Y quienes lo han contraído -el Rector y el Arzobispo-, a falta de razones convincentes, han de recurrir al oxidado baúl de la retórica. Se dice, primero, que *la Universidad debe estar al servicio de la sociedad*. Olvidémonos piadosamente de tantos que, mientras lo proclaman, no tienen otro afán que el de poner a la Universidad y a la sociedad a su servicio, y vengamos al principio. Aún no se ha reparado bastante en que semejante vaciedad, de apariencia tan incontestable, puede fundar dos proyectos universitarios frontalmente opuestos. Que la Universidad sirva a la sociedad puede significar -y éste es el sentido de hecho triunfante- que sirva sin rechistar a los fines imperantes de esa sociedad, acate el principio económico que la organiza y apunte los poderes que la dominan. Responder así a lo que la sociedad demanda equivale a someterse servilmente al mercado y a sus exigencias teóricas y prácticas; en pocas palabras, a limitarse a reproducir lo que hay. Esa Universidad podrá hacerla avanzar en ciertos saberes y técnicas, pero con tal de dejar a salvo la satisfecha autoconciencia de su sociedad: por ejemplo, sus creencias infundadas, sus prejuicios, sus supersticiones.

Pues bien, como parte de la administración de tal sociedad, es inevitable que la Universidad desempeñe ese cometido; en tanto que Universidad a secas, empero, su servicio específico será otro y en franca tensión con el anterior. La Universidad está al servicio de la sociedad (de sus individuos y grupos, no ya de sus anónimas estructuras) cuando la pone en cuestión, cuando la sacude en sus falsas rutinas y seguridades mentales. Una Universidad que no moleste a su sociedad no merece tal nombre. La Universidad es también piedra de escándalo de la sociedad, no sólo su espejo; es su estímulo, no su doméstica; es el juez de tal sociedad, de ningún modo su fiel y mudo testigo. Porque ella debe saber y enseñar lo que la sociedad ignora, y recordar lo que la sociedad olvida o no quiere oír. Si no, ¿de qué estamos hablando?.

Se añade con una pomposa solemnidad que *la Universidad, por ser pública, debe estar abierta a todas las realidades*; por ejemplo, a la mayoritaria religión católica de sus miembros. En tal afirmación se agolpan tantas confusiones que se hace costoso poner orden. Que una Universidad sea pública nos habla del titular de su propiedad, del

procedimiento de selección de sus profesores y alumnos, del criterio de confección de sus planes de estudio, etc., pero no de que en ella quepa todo. Al contrario, de ahí se deduce que, por ser un espacio público, no debe ser ocupado para fines privados; que, por cultivar un saber público (y no esotérico), en ella no hay lugar para las convicciones íntimas -por mayoritarias que sean- salvo para su confrontación abierta... Aquel hueco pronunciamiento tampoco distingue entre las prácticas y sus saberes: pero, del mismo modo que la Universidad no hace casas, sino que enseña Arquitectura, tampoco le toca fomentar el culto religioso, sino que en todo caso enseñará Religión. Y en cuanto a los saberes mismos, o bien se quiere decir la tontería de que también las artes de la culinaria, la filatelia o la pornografía deben ascender a la Universidad; o bien la perogrullada de que, en último término, nada ha de escapar a su curiosidad intelectual.

Con todo ello, lo fundamental se ha perdido de vista: que la Universidad no tiene que enseñar *todo*, pero sí ha de enseñar *lo universal* de aquello de lo que trate, o sea, su concepto. Viniendo a la Religión, la Universidad habrá de analizar críticamente el fenómeno religioso a fin de descubrir sus condiciones últimas de posibilidad y ordenar sus variantes, sus funciones, etc. ¿Qué tiene ello que ver con asistir académicamente a una Iglesia mediante la asistencia religiosa y la formación católica de sus feligreses?. En este punto a la Universidad le corresponde impartir programas de Historia, Teoría, Sociología o Filosofía de la Religión; ¿desde cuándo convertirse en un centro para la catequesis religiosa?.

Ambas autoridades, en fin, coinciden en que un convenio como el firmado viene a ser un "aval decidido" para el *ejercicio de la libertad religiosa* de los universitarios. Una libertad, por cierto, que sólo se interpreta en sentido restringido (derecho del creyente a la profesión pública de su fe), cuando contiene también un significado más amplio (derecho del ateo a expresar públicamente su increencia)... Sea como fuere, ¿estaremos ante un conflicto entre el derecho a la libertad religiosa de los creyentes (y secundariamente de sus Iglesias) y el derecho a la libertad intelectual que define a la Universidad?. No lo creo, ni tampoco lo cree esa mayoría de universidades civiles que no disfruta de tales tratos con sus diócesis. La Universidad respeta esa libertad religiosa

cuando no discrimina a sus alumnos o profesores por razones de religión, pero no tiene deber alguno de ceder sus locales o admitir clérigos para la formación de la fe o la celebración del culto de un grupo de feligreses. Estos, y sus Iglesias, gozan del derecho a profesar públicamente sus creencias, pero no del derecho a expresarla justamente *en la Universidad* .

Monseñor Sebastián, desde luego en un acto de fe, confía en que así se les depara a los universitarios "la posibilidad de madurar simultáneamente en sus conocimientos y en los contenidos de su fe religiosa". Nosotros humildemente confiamos en que nos muestre cómo madurar la fe de nadie sea tarea expresa de la Universidad. A nosotros, fíjese, tan absurdo nos parece exigir el ejercicio de la libertad intelectual en los templos de la fe como reclamar el derecho a la profesión pública de la fe en la sede de la libertad de pensamiento. El mismo sentido tendría establecer un Departamento de Teología Natural -de consulta libre, claro está- en medio de la catedral de Pamplona que inaugurar una Capilla católica en el seno de la Universidad Pública de Navarra. Propuesta de negociación: ¿me das un Director de Departamento de la Catedral por un Capellán de la UPNA? .

Y es que, para una Universidad, la libertad religiosa no es primero un derecho del hombre religioso o de su Iglesia a la libertad; es, ante todo, su propio derecho como Universidad a la *libertad respecto de (y frente a) toda religión* positiva. Este es su primer derecho y su primer deber; en su propio ámbito, éstos son los que han de prevalecer sobre cualesquiera otros. De modo que no se atentaría contra los derechos individuales ni colectivos a la libertad religiosa de no haberse firmado este Convenio, pues subsisten muchos espacios públicos para ejercerla; pero, al firmarlo, se ha violado el derecho primordial de la Universidad. Esta ha cedido la soberanía en su terreno y se ha puesto de rodillas. El creyente no ha ganado gran cosa, mientras que el universitario lo ha perdido casi todo.

Con sonrisa suficiente, al hombre de leyes le bastará esgrimir el acuerdo sobre enseñanza entre la Santa Sede y el Estado (3 de enero de 1979) para demostrarnos que en él se garantiza el derecho de la Iglesia Católica a organizar cursos y otras actividades

religiosas en las universidades públicas. Pero, con su venia, ¿quién habla aquí de la legalidad jurídica, de esa norma nacida de una coyuntural relación de fuerzas entre dos potencias políticas?. Aquí tratamos de una previa y más honda legalidad racional, que es a la que primero está sometida el orden del saber. Si, pues, cumplir aquella norma entraña -como creo haber probado- incumplir sus deberes como Universidad, la Universidad tendrá que desoirarla o denunciarla. Y si ha sido forzada por la Diócesis a acatarla, era un deber de la Universidad -al menos- pronunciar públicamente su criterio teórico sobre la forma y el contenido de este Convenio.

Claro que tan larga reflexión sólo cobra sentido si nuestra Universidad pretende ser, conforme a su concepto, un lugar para el pensamiento. O sea, un lugar para la formación de seres humanos, y no de autómatas productivos. Mientras lo decide, ya se puede adelantar algo: este Convenio tan sólo beneficia a la Iglesia diocesana, porque favorece sus objetivos, a costa de perjudicar a la Universidad, porque ésta reniega abiertamente de los suyos. Y, ahora, que salga la tuna.